



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO ; VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y TRES.**

ordinario Zitado, e asauer, D.<sup>n</sup> Diego Manuel Mena Correg.<sup>o</sup> è Intendente General de ella y su Prouincia, D.<sup>n</sup> Joseph de la Calle, D.<sup>n</sup> Juan Fizon, D.<sup>n</sup> Luis Menchiron, Don Jeronimo Zarandona, D.<sup>n</sup> Joachin Riquelme, D.<sup>n</sup> Pedro Corvari y D.<sup>n</sup> Juan Sandoval Regidores =

Siendo Jph Montañudo y Anton. Castillo Jurados =

*Pre* autencia de la función de Corpus.

Hizo relación de la citación mandada hacer a este Cavildo para ver una R.<sup>a</sup> Orden por Carta del S.<sup>or</sup> Marques del Campo de Villar, sobre la autencia de los Cavalleros Comisarios, en la Procecion del S.<sup>mo</sup> Corpus D.<sup>ni</sup> = El Portero Entró en esta Sala, y Certificó haver executado dicha Citación, y particularmente a los Cavalleros Comisarios del Corpus; Con lo que seleyó la citada Orden, Confecha de nueve del Corriente, dirigida al S.<sup>or</sup> Intendente Correg.<sup>o</sup> por el S.<sup>or</sup> Marques del Campo de Villar Secretario del Despacho Universal de Gracia y Justicia = La Ciudad habiendolo Oydo, la obedeció con el respeto devido y acordó que para supuntual cumplimiento, separe a los Cavalleros Comisarios, para que con los Señores D.<sup>n</sup> Juan Antonio Navarro y D.<sup>n</sup> Pedro Corvari Procurador Den.<sup>te</sup> y los Abogados de este Ayuntamiento, confiriendose con el S.<sup>or</sup> Correg.<sup>o</sup> determinen lo que sea conveniente en este asunto =

Entre el S.<sup>or</sup> D.<sup>n</sup> Gaspar de Sina Regidor =

*Pre* Comisario del Santísimo

El S.<sup>or</sup> Correg.<sup>o</sup> dijo a entendido que por parte del Señor Marques de Beniel, se ha ganado Real Despacho del Con S.<sup>o</sup> de Castilla, sobre el turno de Cavalleros Regidores, para la Comisaría de la función del Corpus, y no haver